

LA SERENA, 30 NOV 2012

DECRETO N° 3690/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por la Organización denominada Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 16 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 26 de noviembre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 885 de fecha 26 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 23 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 23 de noviembre de 2012; Carta N° 553 del 28 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3656/12 de 29 de noviembre de 2012 que aprueba subvención a la Organización denominada Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2012, entre la **ORGANIZACIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL**, RUT N° 65.448.570-4, Representado por su presidente doña **LIDIA OLIVARES ARAYA**, Cédula de Identidad _____ y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención del \$250.000.-, el que se deberá destinar a la realización de un viaje a la localidad de Maitencillo, V Región.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario-ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/GM/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL

En La Serena a 30 de noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,
cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL**, RUT N° 65.448.570-4, representada por doña **LIDIA OLIVARES ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio Calle Aconcagua N° 2531, Portal del Sol, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 885 de fecha 15 de noviembre de 2012, una subvención de \$250.000.- en beneficio del Club De Adulto Mayor Atardecer del Portal. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3656/12 de fecha 29 de noviembre de 2012.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal, una subvención de doscientos cincuenta mil pesos.


TERCERO: Por su parte, el Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal, se compromete a destinar los fondos para financia viaje a la localidad de Maitencillo, V Región.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1190 de fecha 06 de octubre de 2004. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 422 de fecha 16 de junio de

2008. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3496/12 de fecha 19/11/2012

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LIDIA OLIVARES ARAYA
CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER
DEL PORTAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna - Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/REM/CAO

